

JUZGADO CIVIL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA

Catorce (14) de octubre de Dos Mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo

Demandante: Ecopetrol

Demandado: José Fernando Álvarez Pedroza

Rad. 2016-00081-00

De conformidad con el artículo 366 del C.G del P, se aprueba la liquidación de costas que antecede.

Requíerese nuevamente al demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en el literal segundo del auto de fecha 24 de febrero de 2020.

NOTIFIQUESE



DALMAR RAFAEL CAZES DURAN

JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.

15 - Octubre - 2020

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 077

Feriado. _____

Secretaria _____